

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2017-00955 Ejecutivo de CREDIAVALES SAS contra DISTRIBUIDORA COL LLANTAS S.A.S. EN LIQUIDACION y FABIAN ANDRES PARDO ZAPATA.

Designar Como CURADOR AD LITEM de los demandados DISTRIBUIDORA COL LLANTAS SAS EN LIQUIDACION y FABIAN ANDRES PARDO ZAPATA, al Dr. HERMAN AUGUSTO GUARUMO VARGAS, con Cédula de Ciudadanía No. 14.224.062 y TPA No. 34970 del CS de la J. DIRECCION: CALLE 98 No. 22-64 OFICINA 211 de Bogotá. Correo electrónico herman.guarumo62@outlook.com, o herguvar@hotmail.com, quien de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento con las prevenciones del numeral 7 del artículo 48 del CGP, para que concurra a notificarse del auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No 017 hoy nueve (9) de marzo
de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07e97b5c5a60a685d57df4073f8792488abee328e734b42ab00c71a3f394e20a

Documento generado en 08/03/2021 04:41:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>